

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía Hace Saber:

Que habiendo caducado la vigencia de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, esta Delegación Provincial, declara francos dichos terrenos y en aplicación del Artº 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el Artº 10 de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, se convoca Concurso Público de los terrenos ocupados por los Registros Mineros denominados:

«Aracena»	Nº 14.537
«Viriato»	Nº 14.419
«Magallanes»	Nº 14.508

Quedando incluidas aquellas cuadrículas de otras provincias, ya que al tener mayor extensión las comprendidas en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artº. 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE del 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania nº 1), en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las Doce Horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sòbada, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro o disposición de las interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir o la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva, 30 de enero de 1991.- El Delegado. P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de denuncia.**

Ignorándose el domicilio de Dª Josephine Aust-Lancet, titular de Agencia Viajes Internacional Travel Agency, que tuvo su anterior residencia en Centro Comercial El Zocol, local 48, en Mijas, se publica el presente Edicto en cumplimiento del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para le sirva de notificación de denuncia en el expediente soncionador MA-83/90 por la que se presume infracción de la normativa turística vigente, art. 2.1 de la Orden de 144-88, por la que se aprueban las normas reguladoras de las Agencias de Viajes (BOE 22.4.1988).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de ocho días hábiles para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas.

Málaga, 24 de enero de 1991.- El Delegado, Juon Alberto Aguayo Pérez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre levantamiento de zonas de reserva, declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 175/91).**

Lo Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en Jaén, hace saber: Que resultos los concursos públicos de registros mineros publicados en el BOE nº 251 del 19 de octubre de 1990 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declaran francos y registrables los terrenos de las Reservas Provisionales a favor del Estado que a continuación se detallan, con expresión del nombre, mineral, superficie y términos municipales:

Zona Bailén-Linares. Plomo y Plata. 1743 cuadrículas. Linores, Bailén y Guarromán.

Jaén Primera. Toda clase de sustancias minerales excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas. 105 Hectáreas. Andújar. Jaén Sexta. Toda clase de sustancias minerales excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas. 80 Hectáreas. Andújar.

Lo que se hace público declarando francos y registrables sus terrenos, respetando los derechos mineros vigentes comprendidos en su interior, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Ps. de la Estación, núm. 30, primera planta, en horas de registro.

Jaén, 22 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta y tres viviendas en Macael (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 30.1.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 33 viviendas en Macael (Almería), construidas al amparo del expediente AL-86/060-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Macael (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

- 4 dormitorios, 8 viviendas, 76,848 m<sup>2</sup> útiles.
- 3 dormitorios, 13 viviendas, 63,358 m<sup>2</sup> útiles.
- 2 dormitorios, 6 viviendas, 52,854 m<sup>2</sup> útiles.
- 2 dormitorios, 5 viviendas, 49,733 m<sup>2</sup> útiles.
- 1 dormitorio, 1 vivienda, 39,274 m<sup>2</sup> útiles.

Almería, 5 de febrero de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta y cuatro viviendas en Vera (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 30.1.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 34 viviendas en Macael (Almería), construidas al amparo del expediente AL-88/950-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Vera (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

- 4 dormitorios, 6 viviendas, 78,68 m<sup>2</sup> útiles.
- 3 dormitorios, 19 viviendas, 66,85 m<sup>2</sup> útiles.
- 2 dormitorios, 8 viviendas, 54,68 m<sup>2</sup> útiles.
- 2 dormitorios, 1 vivienda, 54,95 m<sup>2</sup> útiles.

Almería, 5 de febrero de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta y dos viviendas en Fines (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 30.1.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 32 viviendas en Fines (Almería), construidas al amparo del expediente AL-88/430-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Fines (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

4 dormitorios, 4 viviendas, 72,75 m<sup>2</sup> útiles.  
3 dormitorios, 14 viviendas, 61,44 m<sup>2</sup> útiles.  
2 dormitorios, 10 viviendas, 50,74 m<sup>2</sup> útiles.  
1 dormitorio, 4 viviendas, 38,52 m<sup>2</sup> útiles.

Almería, 5 de febrero de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Cuartel del Carmen (Antiguo Convento de Carmelitas Calzados), situado en calle Baños, 46 y 48 en Sevilla.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Cuartel del Carmen (Antiguo Convento de Carmelitas Calzados), situado en C/ Baños, 46 y 48 en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Cuartel del Carmen (Antiguo Convento de Carmelitas Calzados), situado en C/ Baños 46 y 48 en Sevilla, cuya delimitación literal se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13,2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de nueve a catorce horas.

Sevilla, 29 de enero de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

### DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO DEL CONVENTO DEL CARMEN, EN SEVILLA

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Convento del Carmen, en Sevilla, abarca las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno afectado». Se incluyen, por lo tanto, en el entorno las fincas y los espacios públicos señalados en dicho plano, así como las parcelas correspondientes a las fincas reseñadas en el mismo con la siguiente numeración:

#### Parcelas Afectadas

Calle Pascual Gayangos: Parcelas correspondientes a las fincas números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 44, 46 y 48.

Calle San Vicente: Parcelas correspondientes a las fincas números 31-33, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,

46, 47-49, 48, 50, 51, 52, 53, 54 y 56.

Calle Baños: Parcelas correspondientes a las fincas números 35, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 58, 60, 61 y 63 Acc.

Calle Goles: Parcelas correspondientes a las fincas números 47A, 47, 48-50-52, 49, 51-53-55, 54, 56 y 58.

Calle Redes: Parcelas correspondientes a las fincas números 45, 47, 48, 49-51, 50, 52 y 53.

Calle Mendoza Ríos: Parcelas correspondientes a las fincas números 31, 33, 35, 37 Acc, 40, 42, 44, 46 y 48.

#### Espacios Públicos Afectados

Se incluyen en el entorno los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que consta en el plano anteriormente reseñado y que abra en el expediente de su razón.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Antiguo Hospicio Provincial y Capilla Doméstica en Sevilla.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Antiguo Hospicio Provincial y Capilla Doméstica, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Antiguo Hospicio Provincial y Capilla Doméstica, en Sevilla, cuya delimitación literal se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13,2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de nueve a catorce horas.

Sevilla, 4 de febrero de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

### DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO DEL ANTIGUO HOSPICIO PROVINCIAL Y CAPILLA DOMESTICA, EN SEVILLA

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Antiguo Hospicio Provincial y Capilla Doméstica en Sevilla, abarca las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privadas comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno afectado». Se incluyen, por lo tanto, en el entorno las fincas y los espacios públicos señalados en dicho plano, así como las parcelas correspondientes a las fincas reseñadas en el mismo con la siguiente numeración:

#### Parcelas Afectadas

Calle San Luis: Parcelas correspondientes a las fincas números 39, 46, 48, 50, 52, 54, 58, 60, 62, Parroquia de Santa Marina y Colegio La Salle.

Calle Divina Pastora: Parcelas correspondientes a las fincas números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53.

Plaza del Cronista: Parcelas correspondientes a las fincas números 13 y 22.

Calle de San Blas: Parcelas correspondientes a las fincas números 9, 11, 12, 13, 15, 17-19 y 21.

Plaza del Lucero: Parcelas correspondientes a las fincas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 12.

Calle Padre Manjón: Parcela correspondiente a la finca sin número situada entre la 5 de esta calle y la 62 de San Luis.

En la plaza proyectada tras el Noviciado, los dos edificios laterales que se van a construir.

#### Espacios Públicos Afectados

Se incluyen en el entorno los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que consta en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente de su razón.